



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/102/ CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1.º de junio de 2011
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación de la Autorización Definitiva número tres expedida al señor Ernesto José Morales Galván-Duque, Cónsul Honorario de Ucrania en la ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 527-AI, 2084, 522-AI, 491-AI, 276-BI, 277-BI, 278-BI, 279-BI, 280-BI, 281-BI, 1919, 1921, 308-BI, 2044, 282-BI, 2042, 2063, 2032, 2034, 2150, 2159, 546-AI, 2155, 2162, 2152, 2031 y 2151.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2171, 2094, 531-AI, 2061, 2074, 2071, 2072, 2073, 2059, 2060 y 553-AI.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación de la Autorización Definitiva número tres expedida al señor Ernesto José Morales Galván-Duque, Cónsul Honorario de Ucrania en la ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México.

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO TRES EXPEDIDA AL SEÑOR ERNESTO JOSE MORALES GALVAN-DUQUE, CONSUL HONORARIO DE UCRANIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN EL ESTADO DE MEXICO.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de Ucrania ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor ERNESTO JOSE MORALES GALVAN-DUQUE, como Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México, con esta fecha, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO TRES que el 29 de agosto de 2002 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once.- La Secretaria, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de abril de 2011).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LLAMESE AL TERCERO: "ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO".

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1375/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS RINCON CENTENO en contra de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VICTORIA, se ordenó llamar por medio de edictos al tercero ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa, de fecha 20 de septiembre del año 2009, celebrado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entre el suscrito JOSE LUIS RINCON CENTENO, en mi carácter de comprador, con la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VICTORIA, en su carácter de vendedora, respecto del departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura, ante el Notario Público que designare en ejecución de sentencia, respecto del departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que me ampare como legítimo propietario; C).- El pago de la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional pactada en la cláusula octava del contrato de compraventa, que resulta ser el diez por ciento del precio total de la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); D).- El pago de los gastos de escrituración del inmueble materia del contrato privado de compraventa, ante el Notario Público que designare en ejecución de sentencia; E).- La entrega física y material del inmueble materia del contrato privado de compraventa departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al suscrito; F).- La entrega de los documentos necesarios para acreditar el traslado de dominio como son el recibo de pago de impuesto predial al corriente al momento de ejecutarse la sentencia definitiva, formato de traslado de dominio y su recibo de pago, agua, luz, al suscrito; G).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio, esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda el tercero ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO y de esta manera, al ser oído y vencido, le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte. Mediante proveído de fecha once de mayo de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo dieciocho de dos mil once.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

527-A1.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 941/2010, relativo al juicio oral de divorcio necesario, promovido por ELENÍ YAZMIN HERNANDEZ LIMON, en contra de ERIC OMAR MUÑOZ LARA, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del quince de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ERIC OMAR MUÑOZ LARA, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial; y B.- El pago de gastos y costas. HECHOS: Que el día diez de julio del año dos mil seis contrajeron matrimonio la C. ELENÍ YAZMIN HERNANDEZ LIMON y ERIC OMAR MUÑOZ LARA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Toluca, México; de dicha relación no procrearon hijos; el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Celestino Negrete número 205, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México; desde el dieciocho de agosto del dos mil seis decidieron separarse, quedándose a vivir en el domicilio ubicado en calle Celestino Negrete número 205, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México, el señor ERIC OMAR MUÑOZ LARA.

Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2084.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1457/2009, seguido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANA ELFEGA GONZALEZ ORDAZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda identificada como unidad "AD", marcada con el número oficial 18 y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el mismo número del régimen de propiedad en condominio comercialmente conocido con el nombre de privada Murano y terreno que ocupa o sea el lote número 21, manzana 21, pertenecientes al conjunto urbano habitacional denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes esto es \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de dicha cantidad, señalándose para la audiencia de remate diez horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil once, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

522-A1.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que MA. SONIA LEAL TORRES, por su propio derecho, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de ROMANA, S.A., mismo que le recayera el número de expediente 1008/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) De ROMANA, S.A., Fraccionadora y Constructora la propiedad del bien inmueble ubicado en las calles de Paseo de las Orquídeas No. s/n., lote 10, manzana 60 E, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54150, con una superficie de 245 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19 metros con lotes 1, 2 y 3; al poniente: 16 metros 20 centímetros con lote 9; al sureste: 23 metros 25 centímetros con lote 11; al suroeste: 8 metros con 10 centímetros con Paseo de las Orquídeas, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla a nombre de la demandada como se acredita con la certificación de inscripción emitida por tal dependencia y que se anexa. B) Como consecuencia la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi nombre del bien motivo del presente juicio en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, emplácese a la parte demandada ROMANA, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto: once de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 428/2010, relativo al Juicio Controversia de Violencia Familiar, promovido por ISRAEL LOPEZ ESPIRITU en contra de MARIA ESPIRITU MARTINEZ, GUILLERMO ESPIRITU MUÑOZ y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DE ESPIRITU, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, ordenó se emplase por medio de edictos MARIA ESPIRITU MARTINEZ y/o CORAL ELIDETH ROJAS MARTINEZ, los que contendrán la siguiente

relación sucinta de la demanda: el promovente demanda a MARIA ESPIRITU MARTINEZ y/o CORAL ELIDETH ROJAS MARTINEZ, Procedimiento de Controversia de Violencia Familiar, siendo los receptores de la violencia ISRAEL LOPEZ ESPIRITU y los menores LUIS FERNANDO, MONICA CECILIA y ERIK NICOLAS de apellidos LOPEZ ESPIRITU: Como hechos manifiesta que el viernes cinco de marzo del año dos mil diez, por la noche la hoy demandada, se trastorno tanto que la generadora de violencia nos empezó a gritar, a mis hijos y al suscrito, amenazando que se iba de la casa, que iba a desaparecer de la faz de la tierra, queriendo llevarse consigo a los niños, entonces pidió ayuda a sus papás para que fueran por ella y se la llevaran junto con nuestros hijos, a petición de ella sus padres se dirigieron a mi hogar e hicieron acto de presencia, se introdujeron en mi hogar y con lujo de violencia, gritando y haciendo un escándalo, empujándome, forcejeando conmigo, GUILLERMO ESPIRITU MUÑOZ intentó sacar a los niños del hogar por la fuerza. Su comportamiento es de una persona neurótica. Desequilibrada mental, que me amenaza con los cuchillos de la cocina. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de contestación a la queja planteada en su contra, debiendo hacer referencia a cada uno de los hechos narrados en la queja, y en su caso ofrezca pruebas respectivas. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos aquellos hechos sobre los que se suscito controversia, con el apercibimiento que en caso de no presentarse o contestar dentro del plazo concedido, se tendrán por presuntamente aceptados los hechos, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la queja por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide la presente el día catorce de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MERCEDES RAMIREZ PONCE:

Se le hace saber que en el expediente 270/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por VERONICA PASTOR GOMEZ en contra de MERCEDES RAMIREZ PONCE, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha quince de abril del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MERCEDES RAMIREZ PONCE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la fracción

B del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 49, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México. B).- Para en caso de que la demandada se negara a firmar las escrituras correspondientes, solicito desde este momento que su Señoría firme en rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio previa su regulación y liquidación. Hechos: 1.- En fecha doce de noviembre del año dos mil seis, la ahora actora celebre contrato de compraventa con la demandada respecto del inmueble que se describe en la prestación A), teniendo una superficie 150.00 metros cuadrados. 2.- El inmueble motivo del presente juicio lo adquirí en fecha doce de noviembre del año dos mil seis, mediante contrato de compraventa, pactándose como precio de operación la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS, como se desprende de la cláusula tercera del referido contrato de compraventa. 3.- La forma de pago se estableció en el propio contrato, cantidad que se cubre a la firma del contrato en cuestión, sirviendo el mismo contrato como recibo de pago, sin quedar a deber cantidad alguna. 4.- Desde la fecha doce de noviembre del año dos mil seis, el vendedor le dio la posesión del inmueble en cuestión, en forma física, jurídica y material, posesión que disfruto hasta la actualidad, dicha posesión la tengo en carácter de propietaria, en términos del contrato de compraventa. 5.- La parte demandada se ha negado en otorgar a favor de la actora la escritura pública correspondiente, respecto del inmueble materia del juicio, y no obstante de las múltiples gestiones de carácter extrajudicial que he intentado para su logro, sin conseguirlo hasta la fecha, es por lo que me veo precisada a ejercitar la acción correspondiente, perjudicada por falta de título legal, por lo que se debe de elevar a escritura pública dicho contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior desde este momento designo al señor Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, titular de la Notaría Pública número 115 del Estado de México, para que ante su fe se protocolice, otorgue y firmen dichas escrituras públicas de compraventa. 6.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 498-500, volumen 1774, libro primero, sección primera, de fecha cinco de noviembre del año dos mil seis. Se dejan a disposición de la demandada MERCEDES RAMIREZ PONCE, las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de abril del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e IDULIO CORTES LOPEZ.

Se le hace saber que en el expediente 554/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MOISES BRITO RAMIREZ en contra de JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e IDULIO CORTES LOPEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados antes citados, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapción y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cardenales esquina con calle Alpino Coyotes, manzana 88, lote 1007, de la segunda zona, del Ex ejido de Santa María Ticoman, ahora Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. Hechos: 1.- En fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, el suscrito en mi calidad de cesionario, recibí mediante cesión de derechos, la propiedad, posesión y dominio de inmueble antes descrito, misma que fue cedida y entregada por el señor JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO, en su calidad de cedente, tal y como se acredita con el contrato de cesión de derechos. 2.- De la declaración marcada con el inciso B) del contrato de cesión de derechos a que hago mención, se desprende que el cedente JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO, adquirió del señor IDULIO CORTES LOPEZ, el inmueble objeto de la presente acción. 3.- A partir del día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, me fue entregada la posesión del inmueble materia de la litis, posesión que desde esa fecha he tenido disfrutando en forma pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. 4.- En el multicitado contrato se establece que el suscrito me obligue a costear los gastos, impuestos y derechos que se generen para la obtención del título de propiedad, situación que no ha sido posible, en virtud de que el cedente, se fue sin avisarme su paradero. 5.- Acudí al Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, y al realizar una búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble que poseo, y ahí me percate de que el inmueble de la litis, aparece inscrito a favor de IDULIO CORTES LOPEZ, situación que yo desconocía hasta el momento en que me fue entregado el certificado de inscripción. Se dejan a disposición de los demandados JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e IDULIO CORTES LOPEZ, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de abril del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO ORTEGA REYES.

Por este conducto se le hace saber que NOE RIVERO HEREDIA, le demanda en el expediente número 1012/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva ó usucapción, del inmueble ubicado en lote de terreno 13, manzana 7, calle Seis, de la ahora Colonia Porfirio Díaz de

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 37; al poniente: 09.00 metros con calle 6, la parte actora NOE RIVERA HEREDIA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietario, públicamente, pacíficamente, de buena fe, en forma continua y a la luz de todo el mundo, desde hace aproximadamente cinco años; toda vez que dice haber celebrado contrato de compraventa con EDGAR TORRES JIMENEZ, en fecha primero de abril del año dos mil tres.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 915, volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha 12 de febrero de 1998.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: 12/abril/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

276-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de abril del año dos mil once, dictado en el expediente número 689/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ALEJANDRA PARRA ROMERO, en contra de FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE, se le hace saber que la parte actora le demanda la usucapión, respecto de la únicamente de una fracción de terreno de 185.60 metros cuadrados, de la superficie total de: 502, metros cuadrados, del lote de terreno número 13, manzana 16, zona 1 uno, calle San Juan del Ex Ejido de Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que dice haber comprado el inmueble descrito al demandado FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE, en fecha 20 veinte de enero del año dos mil uno, demandando las siguientes prestaciones: A).- Demando la propiedad por usucapión, únicamente de una fracción de terreno de 185.60 metros cuadrados, de la superficie total de: 502 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.12 mts. con fracción del lote 13, al sureste: 11.05 mts. con calle San Juan, al noroeste: 11.05 mts. con lote 14, al suroeste: 16.60 mts. con fracción del lote 13; B).- Los gastos y costas que el presente juicio me origine. Haciéndole saber que

deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de esta población, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha 15 quince de abril del año 2011.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

277-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

BENITO JUVENAL PEREA MARIN, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 832/10 de este Juzgado le demanda a JOSE LORENZO ZAKANY y DAVID FLORES SERRANO, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 30 treinta, manzana 40 cuarenta, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 220 doscientos veinte, Colonia Metropolitana, segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 134.40 ciento treinta y cuatro metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 29; al sur: 16.80 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con Avenida Sor Juana; al poniente 8.00 metros con lote 19; fundándose en los siguiente hechos: con fecha dieciséis de diciembre del dos mil, BENITO JUVENAL PEREA MARIN, celebró contrato privado de compraventa con DAVID FLORES SERRANO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del codemandado JOSE LORENZO ZAKANY, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes

Ordóñez.-Rúbrica.-Auto de fecha: nueve de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

278-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA DEL ROSARIO JUAREZ TREJO y ELVIRA ROXETE BAUTISTA JUAREZ.

ARMANDO CAMILO BAUTISTA RAMIREZ, en el expediente 682/2010, les demanda en controversia del derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de las pensiones alimenticias decretadas a las demandadas, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el catorce de abril del dos mil once.-Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 siete de abril del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

279-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO, su sucesión se le hace saber que PATRICIA FRAUSTO BLANCO, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 691/10, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del inmueble identificado como propiedad del lote número treinta y cuatro de la manzana noventa y nueve B, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 153.54 metros cuadrados; fundándose en los siguientes hechos: con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve PATRICIA FRAUSTO BLANCO, celebró contrato privado de compraventa con GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO. Respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la sucesión de GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de abril del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

280-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBIA MARIN y SALVADOR AMIEVA NORIEGA: en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril de dos mil once, dictado en el expediente número 433/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por DELFINO RAMIREZ ESPINOZA, en contra de MIGUEL RIVACOBIA MARIN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA, RICARDO QUIJANO SILVA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote 29, manzana 22, calle 6, número 40, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 mts. colinda con lote 28; al sur: 20.00 mts. colinda con lote 30; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle 6; y al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 9; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de RICARDO QUIJANO SILVA, mediante contrato privado de compraventa en fecha catorce de enero del año dos mil, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de abril de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

281-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril de dos mil once, dictado en el expediente 115/11, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar y del Estado Civil de las Personas, promovido por FLOR DE MARIA MORALES GOMEZ, en contra de ABEL DE LA CRUZ MERCED, se ordenó emplazar a ABEL DE LA CRUZ MERCED, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. La parte promovente reclama como prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; fundándose, para ello en lo dispuesto por el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con el demandado. C). La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre MELISSA DE LA CRUZ MORALES, a favor de la suscrita. D). Una pensión alimenticia provisional que deberá decretarse en forma inmediata y en su momento definitiva que es suficiente para sufragar los alimentos de la suscrita y de nuestra menor hija MELISSA DE LA CRUZ MORALES, en términos de lo establecido por el artículo 4.135 del Código Civil vigente en el Estado de México. E). El aseguramiento de dichos alimentos en cualquiera de las formas a que alude los artículos 4.141 y 4.143 del Código Civil de aplicación en la Entidad. F). El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio. Fundó la presente demanda en las consideraciones de derecho que en el apartado respectivo invocare, y en los siguientes: HECHOS: 1.- La suscrita y el hoy demandado vivimos en unión libre aproximadamente un año, por lo que dicha relación el día 19 de junio del año dos mil tres procreamos una hija de nombre MELISSA DE LA CRUZ MORALES, la cual actualmente es menor de edad tal y como se advierte de la copia certificada del acta de nacimiento que acompaña este escrito como anexo uno. 2.- Posteriormente decidimos regularizar nuestra situación jurídica y en fecha doce de enero de dos mil cuatro la suscrita y el ahora demandado celebramos contrato civil de matrimonio ante el C. Oficial número dos del Registro Civil de la localidad de San Pedro Arriba, en el Municipio de Temoaya, Estado de México. Lo anterior me permito acreditarlo en términos del acta de matrimonio que, como anexo dos, se agrega a este curso. 3.- Para efecto de establecer la competencia de su Señoría en la atención del presente asunto, manifiesto que establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de Jicaltepec Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México. 4.- Así las cosas, nuestra vida marital era buena, pues existía respeto y amor, sin embargo resulta que con el paso del tiempo la actitud del demandado hacia la suscrita fue tornándose diferente, trayendo como consecuencia diversas desavenencias y es así que desde el día dos de diciembre del año dos mil cinco el ahora demandado señor ABEL DE LA CRUZ MERCED, abandonó nuestro domicilio conyugal llevándose consigo todas sus

pertenencias tal como se acredita con el acta informativa levantada ante la Subdelegación de Jicaltepec Autopan, perteneciente a este Municipio de Toluca, México, documento que se adjunta como anexo tres al presente. Sin tener noticias a la fecha de donde se pueda encontrar. 5.- A partir de la fecha que he mencionado en el hecho inmediato anterior, no he tenido ni tengo noticias del paradero de mi esposo a pesar que me he entrevistado con su familia, haciéndome mención que ellos tampoco saben en donde se encuentra el ahora demandado; razón por la cual, le demandé el pago y cumplimiento de las prestaciones a las que hago mención en el cuerpo del presente escrito, para de esta manera dar por terminada nuestra relación civil. 6.- Así mismo, refiero a su Señoría que desde la fecha en que el demandado se fue del domicilio conyugal me he visto en la necesidad de trabajar y pedir préstamos para sacar adelante a nuestra hija, ya que el señor ABEL DE LA CRUZ MERCED, no se ha hecho responsable de sus obligaciones alimentarias.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha veinticinco de abril del 2011.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1919.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente número 366/2010, relativo al Juicio de Usucapición, promovido por JUANA HERMINIA GARCIA MORENO, en contra de ROCIO MATILDE IBÁÑEZ NUÑEZ y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, mediante auto de fecha veinte (20) de abril respecto de bien inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 240 (hoy "BIS") Colonia Centro, en Temascalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.12 metros colinda con Juan García; al sur: 5.12 metros colinda con Daniel López Rodríguez; al oriente: 4.65 metros colinda con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 4.65 metros colinda con el señor Daniel López Rodríguez, con una superficie aproximadamente 23.80 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por tres (3) veces de siete (07) en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a efecto de que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieran, con el apercibimiento de no comparecer por sí, por apoderados o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le hará por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.

Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintiocho 28 días del mes de abril del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

1921.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE MORENO DE ANAYA y MARIA DOLORES MORENO DE BONILLA, el C. NEMESIO ANAYA MORENO e ISMAEL ALVAREZ ANAYA, en el expediente número 243/2009, les demandan en la vía ordinaria civil la siguiente prestación: A).- De las personas físicas MARIA GUADALUPE MORENO DE ANAYA y MARIA DOLORES MORENO DE BONILLA, demandamos juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 11 (once), con número oficial 149 de la calle 17, de la Colonia Fraccionamiento Nezahualcóyotl de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 148.50 (ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 mts. con lote 7, al sur: 16.50 mts. con lote 5, al oriente: 09.00 mts. con lote 15, al poniente: 09.00 mts. con calle sin nombre. Narrando en los hechos de su demanda que en fecha 6 de enero de 1998, celebraron contrato privado de compraventa por escrito con las demandadas, respecto del inmueble citado, y desde la celebración del contrato, en el que se pactó como precio \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), les fue entregada la posesión física y material, la cual ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietarios. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlas a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

308-B1.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 242/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SANTIAGO FUENTES, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en: vivienda treinta y cuatro, de la manzana XXIV, lote 8, conjunto urbano de interés mixto (social progresivo, interés social, comercial y de servicios), "GEOVILLAS DE TERRANOVA", Ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo y que contiene la reducción del veinte por

ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en: Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, Distrito Federal, a 09 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

2044.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA IBARRA FLORES, el C. ALBERTO ZAPATA LOZADA, en el expediente número 1073/2009, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) De JUANA IBARRA FLORES, reclama en su perjuicio la nulidad de todas y cada una de las actuaciones relativas al juicio terminado ordinario civil de usucapión, registrado bajo el número de expediente 2673/88, del Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, por resultar las mencionadas actuaciones fraudulentas. B) Del Registrador del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, la cancelación de la inscripción de la fracción del lote de terreno que obra a favor de la demandada JUANA IBARRA FLORES, con superficie de 59.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con fracción sur del lote 30, al oriente: 3.95 metros con lote 3, al poniente: 3.50 metros con calle Diecisiete y cuyos antecedentes registrales son volumen 201, partida 646, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1990. C) De JUANA IBARRA FLORES, los gastos y costas que el presente juicio originen. Narrando en los hechos de su demanda que es propietario de la totalidad del inmueble ubicado en calle 17, número oficial 170, lote 80, manzana 99, Colonia Esperanza de esta Ciudad, inscrito a su favor bajo el asiento 868, volumen 118, libro primero, sección primera de fecha 7 de febrero de 1981, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con lote 31, al oriente: 7.90 metros con lote 3, al poniente: 7.00 metros con calle 17, el cual habita como propietario con su familia, por compraventa que celebró con NACIONAL FINANCIERA S.A., como FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, el día dos de junio de 1980. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad "8 Columnas", se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de marzo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

282-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 797/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTINEZ MONTES ALEJANDRO EN CONTRA DE OCAMPO ESCAMILLA ROBERTO Y OTRA EXPEDIENTE NUMERO 797/2005. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de dos mil once.

A su expediente número 797/2005, el escrito de la parte actora, ..." "...por así corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas del día veintidós de junio del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado y que a decir del promovente así como del anexo que exhibe, CONSISTE EN EL DEPARTAMENTO NUMERO F-10, EDIFICIO F, ESTACIONAMIENTO 42, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO IXTAPA, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA AVENIDA SAN RAFAEL, LOTE 3 DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LA CAÑADA, EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CUYAS CARACTERISTICAS QBRAN EN AUTOS SIRVIENDO DE BASE para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)..." "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores, que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por la Institución Bancaria destinada para tal efecto, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...NOTIFIQUESE..."

Edictos que deberán publicarse por tres veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", dentro de nueve días.-México, D.F., a 9 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2042.-20, 26 mayo y 1 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de STARLIGHT, S.A. DE C.V., y JESUS ALVAREZ LUNA, expediente No. 354/2006, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las once horas del día seis de junio del año dos mil once, el inmueble embargado a la parte demandada ubicado en Avenida San Isidro (cerrada de Ciprés), manzana 1, lote 3, casa 5, Colonia Bosques de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, debiendo anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve

días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo como postura legal del presente remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, correspondiéndole al codemandado JESUS ALVAREZ LUNA el cincuenta por ciento de los derechos, esto es DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 31 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

2063.-23, 26 mayo y 1 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Morelos número 34, edificio B, módulo 02, departamento No. 402, Colonia Santa María Tlaxpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Entidad Federativa, Estado de México, hipotecado en los autos del expediente número 1251/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de HECTOR FERNANDO GUZMAN JIMENEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en lugar visible por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 04 de mayo de 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2032.-20 mayo y 1 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE.

EXPEDIENTE: 857/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE MICHEL CASANUEVA en contra de JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día siete de junio del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el condominio horizontal Campestre del Valle lote 31, lote "C" calle Leona Vicario, esquina Morelos, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 12 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2034.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUAN ALBERTO HERNANDEZ GUEVARA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 409/2011, respecto del inmueble denominado "Tejocote", ubicado en Avenida Río Chico, el poblado de Tenango, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.45 metros y colinda con cerrada Río Chico; al sur: 16.45 metros y colinda con Mónica Guadalupe Hernández Guevara; al oriente: 16.60 metros colinda con Avenida Río Chico; y al poniente: 16.12 metros colinda con cerrada Río Chico, con una superficie aproximada de 269.12 metros cuadrados. Que dicho inmueble lo adquirió de PEDRO HERNANDEZ REVILLA, por contrato de donación de fecha 20 de enero de 2000, y que desde la fecha en que adquirió la propiedad la ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, se expide el presente a los diez días del mes de mayo de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha quince de abril de año en curso. Fecha del acuerdo quince de abril de dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2150.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 828/2010, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por JOSE JAIME CHAVEZ VELAZQUEZ, quien viene a promover en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en camino al Pedregal, en la localidad de San Miguel Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas, la primera de: 35.65 metros colinda con Vicente Garcés Pacheco, la segunda de: 3.0 metros colinda con José Jaime Chávez Velásquez, la tercera de 65.05 metros colinda con Inés, Lorenzo Serafín y Benjamín Roberto, todos de apellidos Garcés Pacheco, al sur: en dos líneas, la primera de 76.70 metros colinda con Alfonso Pacheco, Arturo Garcés Pacheco y Antonio Garcés González, habiendo de por medio con estos colindantes un Apantle, y en una segunda línea: 26.70 metros colinda con Erasto Garcés cruz, al oriente: 55.90 metros colinda con José Jaime Chávez Velásquez, habiendo de por medio un Apantle, al poniente: en tres líneas, la primera de: 16.60 metros colinda con zanja o camino al Pedregal, la segunda de: 32.10 metros colinda con Vicente Garcés Pacheco, y la tercera de: 18.40 metros colinda con Sergio Franco Mondragón. Cuenta con una superficie aproximada de: 4,923.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de veinticuatro de agosto del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente la corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, y en auto de fecha dos de mayo del año dos mil once, se ordenaron nuevamente las publicaciones de los edictos, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de la ley, en Tenancingo, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, mayo dos del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2159.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA LACOUTURE FORNELLI, en contra de HUMBERTO DUBONT NÚÑEZ y OTRA, expediente 652/2000, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMÍREZ PAREDES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las diez horas del catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto al inmueble embargado en este juicio ubicado en: el departamento de interés social "B" marcado con el número 304 del edificio "C" condominio Cedro, constituido sobre el lote número 4 resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como Conjunto Habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$290,000.00 00/100 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado al inmueble en cita por el perito en rebeldía de la demandada por resultar más alto y será postura legal la cantidad total del precio en cita dada la naturaleza jurídica del contradictorio en que se actúa, remate que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes Número 132, Colonia Doctores Octavo Piso, Torre Norte, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio a este juicio para tomar parte en la correspondiente subasta pública.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

546-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 368/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LINDORO PINEDA MOYA, en el que por auto dictado en fecha trece de abril del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que ha sido propietario y poseedor en forma ininterrumpida, pacífica, continua, por más de cinco años y de buena fe del terreno conocido con el nombre de "Los Vertideros" o "Solar Tlaxomulco", calidad temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en terrenos de este Municipio, Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 3,839.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.10 metros con Mauricio Flores Rodríguez; al oriente: 49.60 metros con Crescencio Astorga; al sur: 84.10 metros con Erasmo Velásquez; al poniente: 50.00 metros con camino Nacional.

Posesión que ha tenido desde el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en que celebró contrato de compraventa con el señor JOSE PEREZ ORDONEZ. Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de abril del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 13 de abril del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

2155.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 287/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por ANGEL REMIGIO ALBARRAN FLORES, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número en el poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.20 metros colinda con Armando Albarrán Flores, al sur: 14.20 metros colinda con Genaro Noé Albarrán Flores, al oriente: 5.58 metros colinda con Enoé Romero Albarrán, al poniente: 5.58 metros colinda con calle Cinco de Mayo, con una superficie aproximada de 79.23 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veinte de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Validación: Diez de mayo de dos mil once.-Maria Alicia Osorio Arellano, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca.-Rúbrica.

2162.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 720/2011, ALMA GABRIELA GONZALEZ FLORES, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado "Tianguiestenco", ubicado en el poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 1,035.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.40 metros con Dominga Asunción Rodríguez Alfaro; al sur: 71.40 metros, con Lucio Recenos Tableros; al oriente: 14.50 metros, con Roberto Flores y servidumbre de paso, y al poniente: 14.50 metros con Kinder Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a veinte de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: dos 02 de mayo de dos mil once 2011.-Licenciada Ana María de la Cruz Trejo, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2152.-27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LAURA GOMEZ ESCOBEDO, expediente 507/08, el C. Juez Quincuagésimo Civil dictó un auto que ordena sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa habitacional sujeta al régimen de propiedad en condominio lote 46, manzana 38, con número oficial 165-B, calle Circuito Hacienda La Nube, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, sirviendo como

base para la subasta el precio de la cantidad de \$402,900.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del avalúo más alto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de abril de 2011.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2031.-20 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 390/2011.
SEGUNDA SECRETARIA.

MONICA GUADALUPE HERNANDEZ GUEVARA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Tejocote, ubicado en Avenida Río Chico sin número, poblado de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.45 metros y colinda con Juan Alberto Hernández Guevara; al sur: 16.45 metros y colinda con Javier Martínez; al oriente: mide 16.60 metros y colinda con Avenida Río Chico; al poniente: mide 16.12 metros y colinda con cerrada Río Chico, con una superficie total aproximada de 269.12 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

2151.-27 mayo y 1 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 63367/441/2010, LA C. DOMINGA TERESA ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50.31 m con Sra. Oliva Rivas Martínez, actualmente calle sin nombre; al sur: 31.95 m con calle sin nombre; al oriente: 22.18 m con camino viejo a Metepec; al poniente: 13.00 m con Sra. Leticia Rivas Terrón. Con una superficie aproximada de 533.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Gonzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

---Exp. 80443/721/2010, EL C. PORFIRIO DE LEON PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Mariano Abasolo No.

2, en San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.30 m con propiedad de Leticia Nolasco Patricio; al sur: 17.30 m con propiedad de Juan Salinas; al oriente: 17.20 m con Ana León Cortés; al poniente: 17.80 m con calle Mariano Abasolo. Con una superficie aproximada de 303.00 m², (trescientos tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 93983/822/2010, EL C. JOSE ARNULFO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Prolongación Niños Héroes s/n, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Jesús Mejía Chávez; al sur: 14.00 m con Héctor Mejía Colín, actualmente colinda con Pastor Nava Rivas; al oriente: 9.00 m con Héctor Mejía Colín; al poniente: 9.00 m con Prolongación Niños Héroes. Con una superficie de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 9,754/134/2009, LOS CC. MARIA DOLORES CAMPUZANO BARRERA, ANETT CAMPUZANO BARRERA y ARTURO CAMPUZANO BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Juan Aldama Norte número 104, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35 metros con el Sr. Manuel Jasso Pérez, actualmente 20.84 metros con Sr. Manuel Jasso Pérez y 13.96 metros con Sra. Aurora Pliego de Paz; al sur: 35 metros con la sucesión de la Sra. Matilde Plata Viuda de Miranda, actualmente 34.80 metros con Sra. María Luisa Cortina de Pérez de la Fuente y 2.47 metros con Sr. Miguel Libién Dib; al oriente: 18 metros con el Sr. Emilio Beltrán, actualmente 6.20 metros con Sra. Aurora Pliego de Paz y 10.62 metros con Sr. Miguel Libién Dib; y al poniente: 18 metros con calle Juan Aldama. Con una superficie de 630 metros cuadrados, actualmente una superficie aproximada de 585 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 95916/845/2010, LA C. JULIA SEGUNDO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa compuesta de dos piezas para casa habitación de construcción antigua, ubicado en calle Independencia s/n, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 14.20 m (catorce metros con veinte centímetros) con propiedad del señor Gabriel Gil; al poniente: 10.70 m (diez metros con setenta centímetros) con fracción del señor Evaristo Pérez García; al norte: 9.90 m (nueve metros con

noventa centímetros) hasta el punto de partida con la calle Independencia la de su ubicación; al sur: 9.30 m (nueve metros con treinta centímetros) con fracción del señor Alfonso Pérez García. Teniendo una superficie total de 116 m (ciento dieciséis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 103569/891/2011, EL C. PABLO CORRAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez y Vicente Guerrero, Barrio de México, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.80 metros colinda con Marcelino Poblano y Rufina Poblano, actualmente colinda con Marcelino Poblano; al sur: 20.80 metros colinda con Domingo Cornejo Rosas, actualmente colinda con Genaro Corral Esquivel; al oriente: 39 metros colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 39 metros colinda con Jardín de Niños Carmen Norma Monroy. Con una superficie de 811.2 (ochocientos once punto dos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 8,355/484/2008, LA C. LUZ DEL CARMEN ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio y casa que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, en la calle Niños Héroes s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.55 m con Carlos Arnulfo Munguía Ayala; al sur: 18.55 m con Fernando Robles Sánchez; al oriente: 5.00 m con Severiano Hernández; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 92.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 4988/46/11, LOS C. MARCO ANTONIO RONCO R. y ARACELI ESTELA ABUNDIZ A., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en el poblado de Visitación, actualmente calle sin nombre, de la Colonia El Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Miguel González Zaragoza, al sur: 20.00 m con Petra Sánchez Contreras, al oriente: 10.00 m con calle pública, al poniente: 10.00 m con Inocente David Zamora Zúñiga.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4990/48/11, LA C. JORGINA CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en este pueblo de Melchor Ocampo, actualmente calle Aquiles Serdán, de la Colonia San Isidro, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 500.41 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 35.50 m con Alfonso López Martínez, al sur: 33.00 m con calle Prolongación Aquiles Serdán, al oriente: 12.20 m con Norma Delia Chávez Barrera, al poniente: 17.00 m con Rosalba Cortés Ayala.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4991/49/11, LA C. MA. EUGENIA VALDEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Taponas", ubicado en el poblado de Visitación, actualmente calle 16 de Septiembre, Colonia de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Sánchez Aguilar, al sur: 8.00 m con Irene Castillo Ortiz, al oriente: 30.00 m con Manuel Calzada Jiménez, al poniente: 30.00 m con Gregorio Calzada Jiménez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5517/66/11, EL C. MAYOLO GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en el poblado de Visitación, actualmente calle Boulevard Totoltepec, Colonia Xochimiquia, en la localidad de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 262.94 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 26.15 m con María de Jesús Ibarra Pacheco, al sur: 26.45 m con calle Boulevard Totoltepec, al oriente: 10.00 m con calle Pública Izayate, al poniente: 10.00 m con León Cruz Castro.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5518/67/11, LA C. MA. DEL CARMEN OLVERA FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, actualmente calle La Palma, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 192.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.65 m con Leticia Martínez Osorio, al sur: 19.00 m con María Elena Ramón Mendoza, al oriente: 10.00 m con calle pública actualmente calle Palma, al poniente: 10.00 m con Modesta Miranda Rodríguez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3170/31/11, EL C. HUGO SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este Barrio, actualmente calle Pino No. 31, s/n, Colonia Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 17.00 m con privada 4.00 m de ancho, al sur: 18.00 m con Oscar Soto Ramirez, al oriente: 10.00 m con calle pública actualmente calle Pino, al poniente: 10.00 m con Gerardo Espino Cerón.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 15196/188/10, EL C. FELIPE MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Mirador, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 144.20 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.20 m con María Teresa León Valiño, al sur: 14.64 m con Marcela Bartola Bravo Casareal, al oriente: 10.00 m con Cosme Maldonado Hernández, al poniente: 10.00 m con calle pública actualmente cerrada 1º de Mayo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4989/47/11, EL C. SANTIAGO JARAMILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en términos de este pueblo de Lomas de Tenopalco, actualmente calle Palmas No. 5, de la Colonia 2 de Septiembre, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 214.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle sin nombre actualmente calle Palmas, al sur: 19.00 m con Eduardo Ruiz González, al oriente: 11.50 m con Alma Rosa Gómez García, al poniente: 11.10 m con José Pérez García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 59495/26/2010, RITA PLATA ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en la calle José Francisco Lote 51-B, manzana 3 de la Colonia San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con propiedad particular, al sur: mide 10.00 m y linda con calle José Francisco, al oriente: mide 20.00 m y linda con José Maqueda Alvarado, al poniente: mide 20.00 m y linda con lote baldío. Superficie aproximada de 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 59493/25/2010, RITA PLATA ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle José Francisco, lote 16, manzana "D", de la Colonia San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide 8.92 m linda con propiedad privada, al suroeste: mide 8.50 m linda con propiedad privada, al noroeste: mide 9.70 m linda con propiedad privada, al sureste: en dos tramos, el primero de 8.50 m lindando con propiedad de Carlos Flores González y el segundo de 1.20 m y linda con servidumbre de paso que da acceso al predio. Superficie aproximada de 100.40 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5465/681/2008, NOEL FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Rosa de Castilla" del poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.8848 m y colinda con Carlos Llamas Mejía, al sur: mide en dos líneas la primera de 12.9300 m y colinda con la señora Rosario Pérez Villar y la segunda 16.2083 m y colinda con Eduardo Francisco Sánchez, al oriente: en 9.00 m y colinda con Juan de Mata, al poniente: mide en dos líneas la primera en 6.9256 m y colinda con Eduardo Francisco Sánchez y la segunda en 2.0394 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 148.54 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 22127/263/10, EL C. BENJAMIN DE JESUS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar de la Casa", ubicado en actualmente calle No Me Olvides, Barrio Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 814.65 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 35.50 mts. con Privada Particular, al suroeste: 37.40 mts. con Eduardo Santos Pacheco, al oriente: 32.70 mts. con calle pública, al noroeste: 12.00 mts. con calle No Me Olvides.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3171/32/11, LA C. MARIA GUADALUPE PEREZ VELAZCO y FRANCISCO CHIMAL PEÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 266.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con Florentina Pérez Velazco, al sur: 18.00 mts. con calle privada, al oriente: 14.00 mts. con Nazaria Pérez Velazco, al poniente: 14.60 mts. con María Guadalupe Pérez Velazco.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 787/11/11, EL C. REYMUNDO GARCIA ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado como el paraje de "La Virgen", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, actualmente calle Miguel Hidalgo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Reyna Casarrubias Cortés, al sur: 7.00 mts. con calle pública, al oriente: 21.00 mts. con calle pública, al poniente: 21.00 mts. con Cipriano Patricio Iturbide.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 788/12/11, EL C. REYMUNDO GARCIA ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado como el paraje de "El Jagüey", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, actualmente Colonia La Virgen, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 161.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 07.00 mts. con Silvia Arias Fernández, al

sur: 07.00 mts. con calle pública, al oriente: 23.00 mts. con Eustreberto Carmona González, al poniente: 23.00 mts. con Josefina Ordaz Medina.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 789/13/11, LA C. ENGRACIA JULIA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado como el paraje de "Terremote", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, actualmente calle Palmas, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 249.20 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con Juana Cortez López, al sur: 28.00 mts. con Engracia Julia Zaldívar Martínez, María del Carmen Hernández Antonio, al oriente: 8.05 mts. con calle pública actualmente calle Palmas, al poniente: 9.75 mts. con Juana Martínez Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 8204/109/11, LA C. JUANA SALAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en calle Juan de Dios Peza, perteneciente al Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 305.71 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.45 mts. con José Ernesto Cortés Salinas, al sur: 23.18 mts. con calle Joaquín Méndez Rivas, al oriente: 13.10 mts. con Julieta Lidia Cortés Salas, al poniente: 13.10 mts. con calle Juan de Dios Peza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3172/35/11, LA C. MARIA GUADALUPE PEREZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 246.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.70 mts. con Paula Velasco Cerón, al sur: 21.00 mts. con calle privada, al oriente: 14.60 mts. con Francisco Chimal Peña, al poniente: 17.00 mts. con calle Tamaulipas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3169/30/11, LA C. LORENSA SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,498.10 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 84.65 mts. con Rubén Morales Jiménez, al sur (1): 21.00 mts. con Daniel Pérez González, al sur (2): 60.45 mts. con Cesario Morales Reyes, al oriente: 53.60 mts. con Rubén Morales Jiménez, al poniente (1): 24.60 mts. con María Luisa Sánchez Suárez, al poniente (2): 45.80 mts. con Leticia Pérez González.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 6401/77/11, EL C. RENE JUAN FLORES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Iztapalcalco", ubicado en este Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 5,629.54 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en dos tramos el 1º de 87.60 m con Ma. Nieves Carrera Pino y el 2º de 8.30 m José Viguera Rodríguez, al sur: 74.30 mts. con carretera a Teoloyucan, al oriente: en 2 tramos el 1º de 13.10 mts. con José Viguera Rodríguez y el 2º de 67.55 Sergio Robles Andrade, al poniente: 63.97 mts. con carretera a Teoloyucan de 4.20 mts. con carretera a Teoloyucan, 3.77 mts. con carretera a Teoloyucan, 7.30 mts. con carretera a Teoloyucan, 13.26 mts. con carretera a Teoloyucan, 4.30 mts. con carretera a Teoloyucan, 11.99 mts. con Avenida Mariano Pantaleón, 4.40 mts. con Av. Mariano Pantaleón, 2.30 mts. con Avenida Mariano Pantaleón, 12.45 mts. con Av. Mariano Pantaleón.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5411/63/11, EL C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CALZADA, AIDA PERLA XOCHITL RAMIREZ y ALEJANDRO RAMIREZ CALZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Anastacio Bustamante número 15, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 288.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 3 líneas, la 1ª de 3.13 mts. otra de 9.00 mts. y otra de 5.00 mts. con María Guadalupe Ramírez Juárez, al sur: en 16.55 mts. con Angel Ramírez Juárez, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 18.05 mts. con calle Anastacio Bustamante y otra de 0.90 mts. con María Guadalupe Ramírez Juárez, al poniente: en 2 líneas, la primera de: 14.35 mts. con José Luis Ramírez Juárez, y la otra de 4.10 mts. con María Guadalupe Ramírez Juárez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 6158/80/11, LA C. FABIOLA LIZET MORALES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio de cerrada 5 de Mayo s/n, Barrio de San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 237.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 09.50 m con María Esther Olvera Balderas; al sur: 09.50 m con Luis Cervantes Zago; al oriente: 25.00 m con cerrada privada y María Esther Olvera Balderas; al poniente: 25.00 m con María Esther Olvera Balderas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 7226/86/11, EL C. CARLOS EFREN URBAN URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlixco", ubicado en calle cerrada Vista Hermosa sin número, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 352.26 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Arturo Morales Ortiz; 1er. sur: 13.60 m Francisca García Hernández; 2do. sur: 03.10 m Efigenia Flores Corona; 1er. oriente: 18.50 m Teresa Gamero Pelcastre y con Eva Rodríguez Suárez; 2do. oriente: 02.80 m Efigenia Flores Corona; poniente: 20.17 m con calle cerrada Vista Hermosa.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 140/22/2011, EL C. JOSE SANCHEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, Barrio La Unión, de la Comunidad de Los Reyes, en el paraje denominado "La Venta", Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al sur: 12.00 metros y colinda con Feliciano Primo Sánchez Orta; al oriente: 35.20 metros y colinda con Jorge Sánchez Hernández; y al poniente: 36.70 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas. Con superficie aproximada 220.20 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de mayo de 2011.-Rúbrica.

2171.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 260/18/2010, MA. TERESA DIEZ DE BONILLA DE PENILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tapona", ubicado en límites de San

Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 42.50 m y linda con la vendedora Ma. del Rosario García, al sur: 40.00 m y linda con Guadalupe Flores, al oriente: 38.00 m y linda con calle Hidalgo, al poniente: 32.00 m y linda con Concepción García Herrera. Con una superficie de 1,443.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2094.-24, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,367 de fecha quince de Abril del dos mil once, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO MACIAS PARRA** a petición de sus presuntos herederos los señores **MARIA CAROLINA MACIAS MEDINA, MARISELA MACIAS MEDINA, MANUEL MACIAS MEDINA, GUILLERMO MACIAS MEDINA, CARLOS MACIAS MEDINA y AURELIO ENRIQUE MACIAS MEDINA**, este último actuando por su propio derecho y en representación de **MARCIA MARIA GUADALUPE MACIAS MEDINA**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 28 días del mes de Abril del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,366 de fecha quince de Abril del dos mil once, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA MEDINA MARTINEZ** a petición de sus presuntos herederos de los señores **MARIA CAROLINA MACIAS MEDINA, MARISELA MACIAS MEDINA, MANUEL MACIAS MEDINA, GUILLERMO MACIAS MEDINA, CARLOS MACIAS MEDINA y AURELIO ENRIQUE MACIAS MEDINA**, este último actuando por su propio derecho y en representación de **MARCIA MARIA GUADALUPE MACIAS MEDINA**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 28 días del mes de Abril del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **44,210** DE FECHA **25 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO **TREINTA**, LOS SEÑORES **JOSE MANUEL FERNANDEZ BORBOLLA Y ROBERTO FERNANDEZ BORBOLLA**, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE UNIVERSALES HEREDEROS, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTA HERMANA, LA SEÑORA **MARIA TERESA FERNANDEZ BORBOLLA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 30.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública número **Ciento Cincuenta y Uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito solicito a usted, sea publicado el aviso notarial que anexo al presente, con un intervalo de siete días hábiles, autorizando para que realicen trámites relacionados al mismo, al señor **FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Mayo del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 50,875, de fecha 21 de febrero de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR RIVERA GARCIA**, a solicitud de la señora **MA. BEATRIZ PEREZ IBARRA** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **BEATRIZ PEREZ IBARRA**), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **CESAR** y **MAURICIO**, ambos de apellidos **RIVERA PEREZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos

herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

2061.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 47,992, del volumen 832, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GILES ALVAREZ**, que otorgan los señores **MARIA DE LAS MERCEDES ELVIRA, MARIA ELENA, VICTOR MANUEL, MARIA DOLORES ROSARIO, ALICIA, JOSE ANTONIO y MARIA DEL ROSARIO** todos de apellidos **GILES VAZQUEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de mayo del 2011.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2074.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9039 (nueve mil treinta y nueve), volumen 134 (ciento treinta y cuatro) de fecha catorce de abril del dos mil once, se radicó en esta Notaria a mi cargo, la sucesión

intestamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora PIEDAD GARCIA ZARATE, a petición de su única y universal heredera la señora TOMASA GARCIA ZARATE, quien expresa su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2071.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9040 (nueve mil cuarenta), volumen 135 (ciento treinta y cinco) de fecha catorce de abril del dos mil once, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora GLORIA GARCIA ZARATE, a petición de sus únicos y universales herederos los señores LAURA, GABRIELA, ZANDRA, FRANCISCO y NESTOR todos de apellidos PAZ GARCIA, quienes expresa su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2072.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por Instrumento número 47,993, del volumen 833, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE FRANCISCO GILES VAZQUEZ, que otorgan los señores BERENICE ANATALIA MERCADO ALVAREZ, JOSE FRANCISCO GILES MERCADO y EMMANUEL GILES MERCADO, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor

derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de mayo del 2011.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2073.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 51,408, de fecha 05 de mayo del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, los señores MANUEL IGNACIO y VICENTE, ambos de apellidos JAUREGUI RUIZ, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de los nombrados, además en su carácter de albacea, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA RUIZ GONZALEZ, en la que aceptaron la herencia instituida en su favor, así mismo el señor MANUEL IGNACIO JAUREGUI RUIZ, aceptó, protestó y se le tuvo por discernido el cargo de albacea conferido, declarando que formulará el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 06 de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2059.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 51,433, de fecha 06 de mayo del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO VARGAS NUÑEZ, a solicitud de la señora LAURA CORTES GONZALEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores MARIO ALBERTO, DANIELA y LUIS FERNANDO de apellidos VARGAS CORTES, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de matrimonio, defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2060.-23 mayo y 1 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. Luis Porteny Sorokin, Representante Legal de la sociedad denominada "Camas y Tubos", S.A., solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 63, Volumen 24, Libro Títulos Traslativos de Dominio, Sección Primera, de fecha trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en la que se encuentra inscrito el instrumento número siete mil ciento cincuenta y cinco, pasado ante la fe del Lic. Angel Escalante, Notario Público número 76 del Distrito Federal, en el que se hizo constar un contrato de compraventa a favor de la sociedad "Camas y Tubos", S.A., respecto del lote de terreno número uno de la manzana décima del Fraccionamiento Industrial Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en línea recta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con la calle de Carlos B. Zetina;

Al Sur: en cien metros, con la línea del Ferrocarril del Fraccionamiento;

Al Oriente: en ciento cincuenta metros, con el lote número dos de la misma manzana; y

Al Poniente: en línea recta de ciento cinco metros cincuenta centímetros con la Avenida Electricidad; y

Al Noroeste: en línea curva con arco de setenta y cinco metros, con la intersección de la calle y Avenidas citadas.

Con una superficie de catorce mil quinientos quince metros cuadrados ochenta centésimos.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

**Compromiso**
Gobierno que cumple

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA
"ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V."**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE LA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A CELEBRARSE A LAS 10 HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2011, EN NUESTRO DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE DE JUAN A. MATEOS NUMERO 519, COLONIA HEROES DEL 5 DE MAYO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- RESOLVER SOBRE LA INVITACION PARA LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCION DEL "CORREDOR INTERMODAL DEL VALLE DE TOLUCA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 3.- DESIGNACION DEL APODERADO LEGAL.
- 4.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL.

TOLUCA, MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2011.

ATENTAMENTE

JOSE CONTRERAS CARDOSO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

JESUS VELAZQUEZ REZA
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).